



CIRCULAR

DE: **PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE**

PARA: **PERSONAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, MÉDICOS GENERALES Y PSIQUIATRAS H.E.G.I.**

FECHA: **11 DE MARZO DE 2025**

Por medio del presente se informa acerca de la actualización del rango de edad en la aceptación de pacientes para el servicio de hospitalización, estas decisiones se han establecido por todos los integrantes del Comité de Seguridad del Paciente y serán de gran importancia para brindar una atención segura en la prevención de eventos adversos en nuestros pacientes menores de edad:

- Solicitamos de su colaboración y gestión para la aceptación del ingreso de pacientes por remisión y de consulta externa que requieran hospitalización, en cuanto a menores de edad se refiere; esto consiste en aceptar pacientes solamente **mayores de 18 años** de género Masculino y Femenino. Los niños y adolescente menores de edad, serán direccionados a otra institución de salud mental con oferta de servicios de psiquiatría infantil.
- Para el ingreso al programa de rehabilitación UAICA, la restricción de edad será igualmente para paciente mayores de 18 años, de género masculino y femenino, con aceptación voluntaria por parte del paciente y familiar y según los criterios de inclusión al programa.
- En el caso la atención por consulta externa, no se tendrán excepciones para la atención de pacientes respecto al rango de edad, solamente cuando requieran ser hospitalizados, pues se mantendrá la restricción de edades mencionadas.

Agradezco de antemano su atención y seguimiento de las recomendaciones ofrecidas en pro de la seguridad de nuestros pacientes y funcionarios.

Cordialmente,

Enf. YÉSIKA TATIANA ORJUELA ZULUAGA
Líder de Seguridad del Paciente

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”